




REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Alexander Huachihuaco Carpio Coordinador del Sistema de Gestión Fecha: 27/04/2026	Karina Poma Fuentes Gerente de Calidad Fecha: 27/04/2026	Eduardo Del Castillo Director General Fecha: 27/04/2026



	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	2 de 10

1. OBJETIVO:

Determinar las condiciones y requisitos que rigen el uso de la marca de certificación por parte de las organizaciones certificadas por AMERICAN CERTIFICATION SERVICE, que pueden realizar declaraciones sobre la certificación.

2. ALCANCE:

Este reglamento establece los requisitos para que las organizaciones certificadas por AMERICAN CERTIFICATION SERVICE en adelante ACS utilicen la Marca de Certificación, incluyendo sus declaraciones.

3. REFERENCIA:

3.1. Reglamento para el uso del símbolo de acreditación y declaración de la condición de acreditado. DA-acr-05R

4. DEFINICIONES:

4.1. **Certificado de sistema de gestión:** Un certificado de sistemas de gestión es un documento oficial emitido por una entidad de certificación independiente que confirma que una organización ha implementado y cumple con los requisitos específicos de un sistema de gestión determinado.

4.2. **Certificación del Sistema de Gestión:** Sistema de Certificación aplicado por ACS para declarar que el Sistema de Gestión de una organización es conforme con las normas bajo las cuales se certifica.

5. ABREVIATURA:

5.1. **ACS:** AMERICAN CERTIFICATION SERVICE SAC

5.2. **OCSG:** Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión

5.3. **OC:** Organismo de Certificación

5.4. **OA:** Organismo de Acreditación

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	3 de 10

6. DESARROLLO:

6.1. Marca de la certificadora

El OC AMERICAN CERTIFICATION SERVICE tiene como marca de certificación vigente para las empresas certificadas bajo un Sistema de gestión lo siguiente:



6.2. Logo de la empresa certificada

Con la marca AMERICAN CERTIFICATION SERVICE demuestra al sistema de Gestión, la conformidad de los requisitos de la norma específica en materia de gestión. Este sello permite a las empresas demostrar su compromiso con la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de su certificado y su vigencia.



6.3. Código del certificado

La codificación indicada debe ser de la siguiente manera:

XXX.NN.YY/MM

XXX: Abreviatura del sistema de gestión

NN: Los dos últimos dígitos del año vigente

YY: Número correlativo, iniciando en 001

MM: En caso ser un sitio de multisitio

Ejemplo: SGAS.25.001, SGC.25.001, SGAS.25.002/A SGAS.25.002/B

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	4 de 10

Cuadro 01: Abreviaturas del sistema de gestión

Sistema de gestión	Siglas
Sistema de Gestión de Antisoborno	SGAS
Sistema de Gestión de Calidad	SGC
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SGSST
Sistema de Gestión Ambiental	SGA

6.3.1. Reglamentos del color

Los colores institucionales de AMERICAN CERTIFICATION SERVICE se basan en la siguiente guía, que debe utilizarse en todos los proyectos de imprenta. Es posible que se produzcan variaciones en la tonalidad de los colores, pero estas no deben ser perceptibles. Esta guía sirve para garantizar la calidad del logotipo. Este fue creado en “Illustrator 2022” y se recomienda que la imprenta verifique los valores CMYK en este programa antes de realizar su impresión.



CMYK: 47, 37, 37, 17
RGB: 134, 134, 134



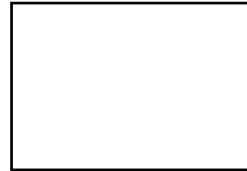
CMYK: 91, 79, 62, 97
RGB: 0, 0, 0



CMYK: 18, 100, 91, 8
RGB: 162, 28, 38




CMYK: 0, 94, 80, 0
RGB: 223, 19, 36



CMYK: 0, 0, 0, 0
RGB: 255, 255, 255

6.3.2. Tipografía

Las tipografías Gotham Black y Bebas Kai se utilizan en el logotipo de Certificación del Sistema de Gestión de AMERICAN CERTIFICATION

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	5 de 10

SERVICE. Estas tipografías transmiten un mensaje de profesionalismo, modernidad y confianza.

Gotham Black
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890+~*/

GOTHAM BLACK
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890+~*/

6.3.3. Dimensiones y proporciones

Un sistema de medición basado en un elemento del logotipo permite escalarlo de manera proporcional sin perder su equilibrio. El ancho del rectángulo con bordes redondeados es el elemento base, y su valor de 100% representa el ancho del logotipo. El alto del rectángulo es el 72.5% del logotipo. Los demás elementos del logotipo también tienen valores de medición en porcentaje, que deben respetarse para mantener el equilibrio del diseño.

6.3.4. Uso correcto del logotipo



Tamaño mínimo X= 14.5 mm
Tamaño mínimo Y= 20 mm

6.3.5. Uso incorrecto del logotipo



	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	6 de 10

6.4. Condiciones de uso de la imagen corporativa

- a) AMERICAN CERTIFICATION SERVICE es el único propietario de los derechos de uso y aprobación de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión y de la imagen corporativa de la empresa.
- b) Las organizaciones certificadas por AMERICAN CERTIFICATION SERVICE podrán utilizar la imagen corporativa de la entidad, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:
 - No realizar cambios en la imagen.
 - Utilizar los colores y características especificados por la entidad.
 - Permitir ampliaciones o reducciones, siempre que se mantenga la legibilidad y las proporciones.
 - Utilizar la imagen en documentos publicitarios, canales de comunicación, folletos, sitios web, anuncios relacionados con el Sistema de Gestión certificado y material de papelería.
 - Utilizar la Marca de Certificación del Sistema de Gestión o realizar referencia a la condición de certificado.
 - Consultar por escrito a AMERICAN CERTIFICATION SERVICE cualquier uso que no esté expresamente permitido en este documento.
- c) Para garantizar el uso correcto de la Marca de Certificación, AMERICAN CERTIFICATION SERVICE deberá asegurarse de que la misma se utilice de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - La Marca de Certificación debe ir acompañada de una clara descripción del alcance del certificado del Sistema de Gestión, en caso de que éste no cubra todas las actividades de la organización.
 - La Marca de Certificación debe ir acompañada del número de registro del certificado, que identifica a la organización certificada y el tipo de certificación.
 - La Marca de Certificación solo puede utilizarse dentro del periodo de validez del certificado.
 - La organización certificada debe estar registrada en la base de datos de ACS.
 - La Marca de Certificación no puede utilizarse en los productos de las organizaciones certificadas, embalajes de productos, informes de ensayos/pruebas de laboratorio, de calibración, ni de inspección, ya que podría dar lugar a una interpretación errónea de la misma.
 - La Marca de Certificación no puede ser utilizada como marca de agua ni como fondo sobre el cual se coloque otra información.

6.5. Propiedad del certificado y del logotipo

AMERICAN CERTIFICATION SERVICE es el único propietario del Certificado del Sistema de Gestión y del Logotipo. La entidad mantiene un registro público de los


	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	7 de 10

Certificados y de las organizaciones certificadas, que tiene por objeto informar que la entidad autoriza el uso de los mismos.

6.6. Uso indebido del certificado y del logotipo

De acuerdo con el reglamento de uso de marcas de certificación, se considera uso indebido del certificado y del logotipo cuando se utiliza de manera que pueda inducir a error o engaño a los usuarios, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Utilizar el certificado o el logotipo para actividades que no están cubiertas por la certificación. Esto incluye actividades para las cuales la solicitud está en trámite, actividades o locales diferentes a los autorizados, o actividades para las que la certificación ha sido denegada, suspendida o cancelada.
- b) Utilizar el certificado o el logotipo de manera que pueda dar a entender que los productos o servicios están certificados, cuando en realidad no lo están. Esto incluye utilizar el certificado o el logotipo en publicidad, marketing o promoción de productos o servicios.
- c) El uso de cualquier declaración en el embalaje del producto o información adjunta, de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado. La declaración debe incluir referencia a:
 - La identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado.
 - El tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de antisoborno, calidad) y la norma aplicable.
 - El organismo de certificación que emite el certificado.
- d) Utilizar el certificado o el logotipo en reportes de pruebas de laboratorio, calibración de equipos o inspecciones, cuando dichos reportes no estén relacionados con la certificación. En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición del certificado o pueda inducir a considerar actividades no certificadas como cubiertas por la certificación.
- e) No permitir el uso de documentos de certificación por otras entidades de manera engañosa.
- f) Emitir información clara sobre el alcance, razón social y estado de la certificación.
- g) Abstenerse de utilizar publicidad que contenga referencia a la condición de certificado cuando la certificación haya sido suspendida o cancelada.
- h) Emitir información clara sobre el alcance, razón social y estado de la certificación.
- i) Utilizar el certificado y/o el logotipo como marca de agua o como fondo sobre el cual se coloque otra información.

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	8 de 10

6.7. Exigencias adicionales para el uso del certificado y del logotipo

- a) La organización certificada puede reproducir el Certificado y el Logotipo; en este caso, estos deberán aparecer completos y ser totalmente legibles. Este requisito se refiere a la obligación de las organizaciones certificadas de utilizar el certificado y el logotipo de manera adecuada. El certificado y el logotipo deben aparecer completos y ser totalmente legibles, para que los usuarios puedan identificarlos fácilmente.
- b) La organización certificada no puede utilizar el Certificado ni el Logotipo, a título de publicidad relacionada directamente con los productos o servicios, de manera que pueda inducir a los usuarios a entender que éstos han sido certificados. En el caso del producto, la Marca de Certificación del Sistema de Gestión no se debe utilizar directamente sobre el mismo, tales como empaque, entre otros.
- c) En caso de existir dudas sobre el contenido autorizado para la publicidad, la organización certificada puede consultar previamente con AMERICAN CERTIFICATION SERVICE sobre el contenido. La intención de este requisito es proporcionar a las organizaciones certificadas una orientación clara sobre el uso adecuado del certificado y el logotipo.
- d) El titular del Certificado se compromete a no modificar la marca registrada del Certificado y Logotipo. Este requisito se refiere a la obligación de las organizaciones certificadas de no modificar la marca registrada del certificado y logotipo. Su intención es proteger la integridad de la marca registrada.
- e) Ordenada la suspensión del derecho de uso del Certificado y de la marca de Certificación, el titular no podrá hacer uso del mismo, ni podrá hacer publicidad hasta que AMERICAN CERTIFICATION SERVICE no levante la suspensión correspondiente.
- f) Ordenada la cancelación del derecho de uso del Certificado, el titular no deberá hacer uso del mismo; en caso de hacerlo asumirá las consecuencias legales correspondientes.
- g) La organización certificada no podrá hacer ninguna publicidad sobre el Certificado o el Logotipo, ni sobre su futuro otorgamiento sino hasta después de suscrito el certificado del Sistema de Gestión correspondiente. La contravención a esta disposición originará la cancelación del Certificado o su aplazamiento.

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	9 de 10

6.8. Causas que pueden dar lugar a sanciones.


- a) La organización certificada no tiene derecho a modificar la marca registrada del certificado y el logotipo, ya que esta es propiedad de ACS. Si la organización certificada modifica la marca registrada, el OC puede suspender o cancelar el derecho de uso del certificado y el logotipo.
- b) La organización certificada debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma con respecto a la cual se otorgó el certificado. Si la organización certificada incumple los requisitos, el OC puede suspender o cancelar el derecho de uso del certificado y el logotipo.
- c) La organización certificada debe pagar las obligaciones económicas ocasionadas por el desarrollo de las actividades correspondientes al otorgamiento del certificado. Si la organización certificada no paga estas obligaciones, el OC puede suspender o cancelar el derecho de uso del certificado y el logotipo.
- d) El derecho de uso del certificado y el logotipo puede ser suspendido por ACS. Si la organización certificada utiliza el certificado o la marca de certificación durante un período de suspensión, el OC puede cancelar el derecho de uso del certificado y el logotipo.
- e) La organización certificada debe cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento de uso de marcas de certificación. Si la organización certificada incumple estas disposiciones, el OC puede suspender o cancelar el derecho de uso del certificado y el logotipo.

6.9. Tipos de sanciones

- a) La organización certificada recibirá una notificación de amonestación formal de que ha incumplido los requisitos establecidos y que, en caso de reincidencia, se podrían imponer medidas más graves.
- b) Suspensión temporal del derecho de uso del certificado y del logotipo, la organización certificada no podrá utilizar el certificado o el logotipo durante un período determinado.
- c) Cancelación definitiva del derecho de uso del certificado y del logotipo, la organización certificada pierde el derecho a utilizar el certificado o el logotipo y, por lo tanto, la certificación.

6.10. Política de utilización de marcas

AMERICAN CERTIFICATION SERVICE, como OC, tiene la responsabilidad de velar por el uso adecuado de la Marca de Certificación del Sistema de Gestión por parte de las organizaciones certificadas. Esto incluye garantizar que las declaraciones sobre la marca sean precisas y que no induzcan a error al público o a los clientes.

	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	Código	PO03-ODG-01
	REGLAMENTO PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN	Versión	03
		Página	10 de 10

6.11. Uso del logotipo de acreditación

El logotipo de acreditación otorgado por INACAL es de uso exclusivo de ACS S.A.C., en su condición de organismo de certificación acreditado.

En consecuencia, el cliente certificado no está autorizado a utilizar el logotipo de acreditación, ni de forma independiente ni en conjunto con su marca, documentos, productos, publicidad u otros medios.

El uso del logotipo de acreditación en conjunto con el logotipo de ACS será realizado únicamente por ACS S.A.C., conforme a lo establecido en el DA-acr-05R vigente.

Por su parte, el cliente certificado podrá utilizar únicamente la marca de certificación otorgada por ACS, siempre que esta se emplee junto con su nombre o razón social, sin inducir a error respecto al alcance de la certificación ni a la condición de acreditado.

7. CONTROL DE VERSIONES:

Versión anterior	Fecha de aprobación	Ítem	Categoría N: Nuevo M: modificado E: Eliminado	Descripción de los principales cambios realizados con respecto a la versión anterior
01	13/06/2023	7	N	Se incorpora el apartado de control de versiones para el seguimiento de los cambios en el documento
01	13/06/2023	6.6 / i)	N	Se incorpora en el apartado la prohibición de utilizar el certificado y/o logotipo como marca de agua o como fondo.
02	30/12/2025	6.11	N	Se incorpora el apartado "Uso del logotipo de acreditación", estableciendo que dicho logotipo es de uso exclusivo de ACS S.A.C. y no puede ser utilizado por los clientes certificados.